



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL EPL 002/2022 "ENAJENACION DE ACEITE DE COCINA"

APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:30 horas del día 23 de Mayo de 2022 dos mil veintidós, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo que establecen las bases de la Licitación EPL 002/2022, denominada "ENAJENACION DE ACEITE DE COCINA" se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENTES. José Eduardo Torres Quintanar, Director de Compras, en representación de Gonzalo Alberto García Ávila, Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones Clemente Ramírez Blanco de la Dirección de Medio Ambiente.

También se hace constar la presencia de los siguientes proveedores interesados:

Table with 2 columns: PARTICIPANTE (Ucopro Solutions s.a. de c.v.) and REPRESENTANTE (Ulises Quintana Crespo)

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al Capítulo V de las Bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente ACTO sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, y que estos formarán parte del mismo, por lo que se ponen de manifiesto los mismos de la siguiente manera:

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FRANCISCO JOEL SALCEDO LOPEZ

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO FRANCISCO JOEL SALCEDO LOPEZ

MANIFIESTO EL INTERÉS DE MI REPRESENTADA, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE ENAJENACIÓN; POR LO QUE MANIFIESTO LOS DATOS GENERALES:

DEL ANEXO 1 PUNTO 4 INCISO C LA DEPENDENCIA SOLICITA TENER LA CAPACIDAD DE ENTREGAR AL MUNICIPIO 15 CONTENEDORES METALICOS CON LAS CARACTERISTICAS DEL INCISO 5 SIN EMBARGO MENCIONA 2 TAMAÑOS DE CONTENEDOR POR LO QUE SE SOLICITA ESPECIFICAR CUANTOS CONTENEDORES DE CADA CAPACIDAD SE REQUIEREN EN CADA LOCACIÓN.

RESPUESTA: Se solicita la instalación de 6 contenedores de 390 kg, 9 contenedores de capacidad de 290 kg.

ASI MISMO NO INDICA LAS DIRECCIONES DONDE SE SITUARAN DICHSO CONTENEDORES Y PROGRAMACIÓN DE RECOLECCION POR LO QUE SE SOLICITA ATENTAMENTE LA INFORMACIÓN PARA EL CALCULO Y COSTEO DE LOGISTICA DE RECOLECCIÓN



Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrera de San Mateo, Guadalajara, Jalisco, México 3337473700



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL EPL 002/2022
“ENAJENACION DE ACEITE DE COCINA”**

RESPUESTA: Se anexan los cruces de las ubicaciones.

Ubicación	Referencia	Colonia	Tamaño del contenedor en (kg)
Calle Zaragoza y Av. Miguel Hidalgo y Costilla	Mercado Corona	Centro	390
Calle Pino Suárez y Calle Ignacio Herrera y Cairo	Mercado Alcalde	El Santuario	390
Alfredo Carrasco y Juan Álvarez	Mercado Manuel Ávila Camacho	Santa Teresita	290
Paula Berjan y calle Miguel Orozco Camacho	Mercado Santos Degollado	Lomas de Polanco	290
Calle El Chaco y Nueva Escocia	Bosque Colomos Chaco	Providencia Quinta Sección	390
Av. Patria y Emiliano Zapata	Bosque Colomos Patria	Providencia Quinta Sección	390
Hacienda de la Herradura y Hacienda Santiago	Mercado Herrera y Cairo	Oblatos Primera Sección	290
Otilio Montaña y Calle Industria	Mercado Ponciano Arriaga	Los Mártires	290
Platón y Monte Carmelo	Mercado Pedro Vélez	Independencia Poniente	290
Río Ocollán y Río Elota	Mercado Colonia Atlas	Atlas	290
Calz. del Ejército y Calle Violeta	Mercado Ignacio Zaragoza	Quinta Velarde	290
Calle Nicolás Régules y Epigenio González	Mercado Mexicaltzingo	Mexicaltzingo	390
Calle Dionisio Rodríguez y Alfareros	Mercado Libertad	Sagrado Corazón	290
Calle Churubusco y Av. Francisco Javier Mina	Mercado Francisco Javier Mina	San Juan de Dios	290
Av. Malecón y Calle Marcos Reynal	Parque Solidaridad	Poblado de Tatlán	390

La programación de recolección será de una vez por mes, por punto, sin embargo podrán licitarse recolecciones extraordinarias en caso de necesitarse.

SE SOLICITA LA DIRECCION DE LAS UBICACIONES QUE SERAN CONSIDERADAS COMO PUNTOS DONDE SE DEJARAN LOS ANTERIORES CONTENEDORES ASI COMO SU CAPACIDAD Y FRECUENCIA CON LA QUE SE LLEVARA A CABO LA RECOLECCIÓN EN CADA PUNTO

DEL CAPÍTULO XVI. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS De acuerdo con el artículo 84, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el participante ganador deberá de constituir una garantía de cumplimiento de la propuesta económica, por el importe del 20% del valor asignado a los bienes enajenados, preferentemente en cheque certificado a nombre del “MUNICIPIO DE GUADALAJARA” o en su defecto, en efectivo a través de billete de depósito tramitado ante la recaudadora de la Tesorería Municipal de Guadalajara.

PREGUNTA: LA DEPENDENCIA PODRIA ESPECIFICAR EL APROXIMADO O LA CANTIDAD DE PRODUCTO A ENAJENAR PARA CALCULAR EL VALOR QUE TENDRA QUE CUBRIR LA GARANTIA. Y EN CASO DE SER ADJUDICADO LA OPCIÓN EMITIR UNA FIANZA POR EL CONCEPTO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS

RESPUESTA: Los montos mínimos y máximos de productos a enajenar están plasmados en las bases, la garantía se tendrá que constituir por el monto mínimo en relación al precio ofertado por el participante adjudicado.



Nicolás Branda 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barr. Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México. 33 3542 3700

[Handwritten signatures and marks]



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL EPL 002/2022 "ENAJENACION DE ACEITE DE COCINA"

Se podrá constituir la fianza como garantía, aunque se prefiere para el caso de la enajenación que nos constriñe, un cheque certificado y/o un billete de depósito tramitado ante la Tesorería.

ASI COMO ESPECIFICAR LA CANTIDAD MENSUAL ESTIMADA QUE SE RECOLECTARA Y SE ENAJENARA POR PARTE DE LA DEPENDENCIA.

RESPUESTA: Se entregarán mensualmente 250 kg de aceite de cocina usado.

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen, tienen fundamento en el Capítulo V de las Bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; E igualmente, en el artículo 119 fracción III del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 05 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la última Junta de Aclaraciones, siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos del día 23 de Mayo del 2022 dos mil veintidós, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo:	Firma:
José Eduardo Torres Quintanar, Director de Compras, en representación Gonzalo Alberto García Ávila, Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.	
Clemente Ramírez Blanco de la Dirección de Medio Ambiente.	



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL EPL 002/2022
“ENAJENACION DE ACEITE DE COCINA”

Proveedor:

Nombre y cargo:	Firma:
. Ulises Quintana Crespo, Ucopro Solutions s.a. de c.v.	